

Resolución Directoral Regional

Nº. 202-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

01 JUL 2022

VISTO:

El Memorándum N° 187-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de Julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las entidades de la Administración Pública, planifican sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, criterio administrativo que nos remite a la facultad discrecional de los Titulares de las Entidades de la Administración Pública a contratar, designar, reubicar, reasignar personal, e implementar cualquier acto administrativo dentro de esta facultad tendiente a cubrir necesidades de personal, conforme a lo establecido en el Artículo 17° del Decreto Legislativo 276 y que por lo demás ha sido confirmado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum N° 187-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de Julio de 2022, autoriza la elaboración del acto resolutivo de designación a la Abogada JIMENA MORI MURRIETA, Especialista Coordinador de Área Funcional II de la Dirección Regional de Agricultura San Martín - Tarapoto, Nivel Remunerativo F-2, quien cumplirá las funciones de Secretaria Técnica de la DRASAM, a partir del 01 de Julio del presente año;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018 y Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de enero del 2022 y con las visaciones de la oficina de Asesoría Legal, jefe del Área de Recursos Humanos, Jefaturas de la Oficina de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal, Director Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 101-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 28 de Marzo del 2022, donde se designa al Abogado **FRANK GASPAREDES CACHAY**, como responsable de Secretaria Técnica de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, a partir del 21 de Marzo del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Abogada **JIMENA MORI MURRIETA**, como responsable de Secretaria Técnica de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, a partir del 01 de julio del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL